

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

CÓDIGO: GEC-FT-57-V2

PÁGINAS:

CONTRATO No. 0001 PCNTR 3968335 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 20/02/2024

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

CONTRATISTA: FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO-ICAL

Numero del NIT: 860.021.872-0

RESIONARIO:

Numero del NIT:

OBJETO CONTRACTUAL: (ver y leer la descripción en el Anexo A al contrato)

"AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y COGNITIVA DEL MUNICIPIO DE CHIA"

ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Garantizar la prestación del servicio de manera directa, por parte de la entidad sin ánimo de lucro, conforme a su expertise, idoneidad, **propuesta técnica y relacionada con el objeto del presente convenio**.
2. Destinar todos los **recursos que rasbe por concepto de este convenio de manera eficiente y excluyente a las actividades conforme a la propuesta presentada para el cumplimiento de su objeto**.
3. Brindar atención a 70 niños, niñas y jóvenes con discapacidad (auditiva y cognitiva) del municipio de Chia de acuerdo a su discapacidad, a través de educación formal desde pre jardín hasta grado once realizando las adecuaciones y flexibilización del currículo **para que los estudiantes con discapacidad auditiva o en alguna condición especial puedan participar y socializarse**.
4. Brindar atención integral y/o diferencial **personalizada a 70 niños, niñas y jóvenes con discapacidad (auditiva y cognitiva) y sus familias del municipio de Chia de acuerdo a su discapacidad, a través de apoyo psicoeducativo por parte de profesionales**.
5. Facilitar el desarrollo comunicativo de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad (auditiva y cognitiva) del municipio de Chia (lengua oral o de señas).
6. Garantizar el servicio de transporte a 30 niños, niñas y jóvenes que lo requieran.
7. Garantizar la prestación de los apoyos educativos para la construcción de su proyecto de vida a personas con discapacidad sensorial y cognitiva bajo el modelo bilingüe bicultural que respondan a las necesidades y forma de comunicación de los beneficiarios.
8. Garantizar la prestación de apoyos terapéuticos grupales a personas con discapacidad sensorial y cognitiva desde el modelo vertical que responda a las necesidades y forma de comunicación de los beneficiarios.
9. Fortalecer los procesos lecto-escritos de los niños, niñas y adolescentes con **pérdida auditiva a través de la implementación de la metodología de la logopedia**.
10. Mantener y presentar el informe de valoración para el ingreso de cada uno de los beneficiarios en el que incluye un diagnóstico, plan de atención, recomendaciones y **supervisión y seguimiento de la familia con el proceso que inicia el niño, niña o adolescente**.
11. Elaborar un cronograma mensual con las actividades a ejercer acorde con el desarrollo del proyecto de atención institucional.
12. Presentar trimestralmente un informe que evidencie **cualitativa y cuantitativamente desde cada área la evolución de cada uno de los beneficiarios y dejar el registro en la carpeta de cada uno**.
13. Desarrollar procesos de formación con las familias de los beneficiarios desde el modelo de rehabilitación basada en la comunidad para favorecer el desarrollo integral de los niños, niñas o adolescentes.

Página 1

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

CÓDIGO: GEC-FT-57-V2

PÁGINAS:

14. Fortalecer los procesos de comunicación de las familias a través de la capacitación en lengua de señas colombiana cuando los niños, niñas y jóvenes.

15. Garantizar que en la prestación del servicio formativo se realicen los ajustes o adecuaciones que respondan a las necesidades y situación de cada uno de los niños, niñas y adolescentes.

16. Fortalecer en los estudiantes de educación media las habilidades para presentar las pruebas saber en los diferentes niveles académicos dada la **dificultad que el estudiante con pérdida auditiva tiene en el manejo de la lengua escrita**.

17. Elaborar un informe descriptivo y estadístico de corte del convenio y **acompañarlo de las encuestas de satisfacción de las familias y de los beneficiarios directos**.

18. Tener a disposición el personal o la información que permita responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaura, **impulsa o en la que coadyuva el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio**, por causas o con ocasión del convenio.

19. Suministrar acta de inicio conjuntamente con el Supervisor.

20. Cumplir con el **objeto del presente convenio, compromisos y demás condiciones, términos y estipulaciones del convenio, sus anexos y demás soportes que lo antecedan**, los cuales hacen parte integral del convenio.

21. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando **fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del Convenio a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo** (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 750 de 2002, Ley 828 de 2003, el Decreto 2353 de 2015 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del convenio.

22. Otorgar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del convenio, evitando dilaciones y embargamientos.

23. Desarrollar el convenio con **transparencia**, y dentro de los **principios y conceptos éticos de pluralidad y oportunidad** que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.

24. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de los compromisos aquí establecidos.

25. Entregar los informes, conceptos y demás requeridos de acuerdo a lo estipulado en el convenio, los que se solicite la entidad en desarrollo y/o con ocasión al convenio y el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del convenio.

26. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley con el fin de hacer o omitir algún hecho.

27. La Entidad sin Animo de Lucro y de reconocida idoneidad ESAL, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

28. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto del convenio se cumpla y sea de la mayor calidad.

29. Guardar la debida reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio, así como de toda aquella relacionada con el mismo.

30. La Entidad sin Animo de Lucro y de reconocida idoneidad ESAL, deberá dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados a la entidad como resultado del objeto del convenio, así mismo deberá mantener la calidad descrita en el certificado de calidad con que cuenta el Municipio.

31. Rendir los respectivos informes que se requieran ante los entes de control.

32. Mantener actualizada la plataforma SECOP II, publicando **convocatorias, subcontratos y facturas** que se requieran para la ejecución del convenio.

33. Constituir, tramitar y mantener vigentes las garantías que amparen el convenio en los términos del mismo y cuando en el mismo hayan sido requeridas.

34. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del convenio.

35. Cumplir por parte de la entidad sin ánimo de lucro con las respectivas normas anticorrupción, **atendiendo a las sugerencias, observaciones y orientaciones** emitidas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chia.

36. Los demás que por ley o convenio le correspondan.

Página 2

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

CÓDIGO: GEC-FT-57-V2

PÁGINAS:

VALOR INICIAL: (ver y leer el detalle en el Anexo B al contrato, según las sumas por cada ítem)

Valor en números: 357.348.630,00 pte

Valor en letras: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MCTE

ADICIONES EN VALOR: (ver y leer el detalle en los Anexos B al contrato)

Valor en números:

Valor en letras:

PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO:

PLAZO INICIAL: CINCO (5) MESES

FECHA DE TERMINACIÓN: 18/08/2024

ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):

NUOVA FECHA DE TERMINACIÓN:

INTERVENIENTOS (ver y leer el detalle en los Anexos B al contrato)

Nombre:

Numero del NIT:

SUPERVISOR (ver y leer el detalle en los Anexos B al contrato)

Nombre: CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA C. C. No. 35.195.208

Dependencia: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (E)

Entre los suscritos a saber: LEONARDO DONOSO RUIZ, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.201.044 expedida en Chia (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Chia No. 999.999.172-8, en su calidad de Alcalde, elegido el 29 de octubre de 2023, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Bogotá a los tres (03) días del mes de noviembre de 2023 y poseionado mediante Escritura Pública Número 3647 de fecha 26 de diciembre de 2023, otorgada por la Notaría Segunda (2da) del Circuito de Chia - Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 14 de 2012 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 111 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina EL MUNICIPIO, de una parte, JULIAN EDUARDO FALLA ARREDONDO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.815.718 de Bogotá D.C., representante legal de la FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO-ICAL, identificado con el NIT No. 860.021.872-0, en su calidad de CONTRATISTA; y CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA, Secretaria de Desarrollo Social (E) y Supervisor, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN del Convenio de Asociación, tal como lo establece la cláusula de liquidación del mismo en las siguientes términos:

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE TODO EL CONTRATO

Item	No.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
1		ACTA DE TERMINACIÓN	27 DE JULIO DE 2024

CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO SI NO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
SUSPENSIÓN	X		
REINICIO	X		
ADICIÓN EN VALOR	X		
ADICIÓN EN TIEMPO	X		
MULTAS	X		
DECLARACIÓN INCUMPLIMIENTO	X		
CADUCIDAD	X		

ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR

DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	DÍA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17	2	2024	X		
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y LEGALES E INDEMNIZACIONES	17	2	2024	X		
FRECIOS LABORES Y OPERACIONES	17	2	2024	X		

Página 3

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

CÓDIGO: GEC-FT-57-V2

PÁGINAS:

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 357.348.630,00
VALOR ADICIONADO:	\$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 357.348.630,00
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	\$ 0,00
VALOR AMORTIZADO:	\$ 357.348.630,00
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	\$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	\$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	\$ 0,00

DETALLE DE LOS DESEMBOGOS REALIZADOS

DESCRIPCIÓN	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
FACTURA No. ICAI 1854	20240000800	\$ 138.130.014,00
FACTURA No. ICAI 1992	20240015200	\$ 73.072.872,00
FACTURA No. ICAI 2025	20240021500	\$ 73.072.872,00
FACTURA No. ICAI 2053	20240031400	\$ 73.072.872,00

CONSTANCIA DE INVERSIÓN EFECTUADA DEL ANTICIPO

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Chia, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Convenio.			

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte de la supervisora CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA, quien certifica que la ejecución del convenio se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor del convenio. La Supervisora y/o Interventor del Contrato, efectuó la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 750 de 2002 y 828 de 2003 y demás normas vigentes.

Con nuestras firmas damos fe que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificaciones que se adjuntaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Así mismo se cumplió con lo que aquí se requirió.

CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA
Supervisora
Secretaría de Desarrollo Social (E)

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 80 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se acuerda suscribir por ambas partes, el Acta de Liquidación del mencionado Convenio con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del Interventor, Supervisor, Secretaría de Desarrollo Social (E) y Contratista.

Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se deducen a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a las diez (10) días del mes de noviembre de 2024.

LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO-ICAL
NIT No. 860.021.872-0

Carrera 11 No. 11-29 - PBX. (1) 884 4444 - Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactos@chia.gov.co

Página 4



ANEXO CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION NÚMERO 001 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL con NIT: 860.021.072-0 REPRESENTADO LEGALMENTE POR JULIÁN EDUARDO FALLA ARREDONDO IDENTIFICADO CON C.C 80.815.718 EXPEDIDA EN BOGOTÁ.

- Brindar atención integral y/o diferencial personalizada a 67 niños, niñas y jóvenes con discapacidad (auditiva y cognitiva) y sus familias del municipio de Chía de acuerdo a su discapacidad, a través de apoyo psicosocial por parte de profesionales.
- Facilitar el desarrollo comunicativo de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad (auditiva y cognitiva) del municipio de Chía (lengua oral o de señas).
- Garantizar el servicio de transporte a 30 niños, niñas y jóvenes que lo requieran.
- Garantizar la prestación de los apoyos educativos para la construcción de su proyecto de vida a personas con discapacidad sensorial y cognitiva bajo el modelo bilingüe bicultural que respondan a las necesidades y forma de comunicación de los beneficiarios.
- Garantizar la prestación de apoyos terapéuticos grupales a personas con discapacidad sensorial y cognitiva desde el modelo verbal-tonal que responda a las necesidades y forma de comunicación de los beneficiarios.
- Fortalecer los procesos lecto-escritos de los niños, niñas y adolescentes con pérdida auditiva a través de la implementación de la metodología de la logodáctica.
- Matricular y presentar el informe de valoración para el ingreso de cada uno de los beneficiarios en el que incluya un diagnóstico, plan de atención, recomendaciones y sugerencias y compromiso de la familia con el proceso que inicia el niño, niña o adolescente.
- Elaborar un cronograma anual y mensual con las actividades a ejecutar acorde con el desarrollo del proyecto de atención institucional.
- Presentar trimestralmente un informe que evidencie cualitativa y cuantitativamente desde cada área la evolución de cada uno de los beneficiarios y dejar el registro en la carpeta de cada uno.
- Desarrollar procesos de formación con las familias de los beneficiarios desde el modelo de rehabilitación basada en la comunidad para favorecer el desarrollo integral de los niños, niñas o adolescentes.
- Fortalecer los procesos de comunicación de las familias a través de la capacitación en lengua de señas colombiana cuando los niños, niñas y jóvenes.
- Garantizar que en la prestación del servicio formativo se realicen los ajustes o adecuaciones que respondan a las necesidades y situación de cada uno de los niños, niñas y adolescentes.
- Fortalecer en los estudiantes de educación media las habilidades para presentar las pruebas saber en los diferentes niveles académicos dada la dificultad que el estudiante con pérdida auditiva tiene en el manejo de la lengua escrita.
- Elaborar un informe descriptivo y estadístico de cierre del convenio y acompañarlo de las encuestas de satisfacción de las familias y de los beneficiarios directos.
- Tener a disposición el personal o la información que permita responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que conculque al personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del convenio.
- Suscribir acta de inicio conjuntamente con el Supervisor.
- Cumplir con el objeto del presente convenio, compromisos y demás condiciones, términos y estipulaciones del convenio, sus anexos y demás soportes que lo antecedan, los cuales hacen parte integral del convenio.



ANEXO CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION NÚMERO 001 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL con NIT: 860.021.072-0 REPRESENTADO LEGALMENTE POR JULIÁN EDUARDO FALLA ARREDONDO IDENTIFICADO CON C.C 80.815.718 EXPEDIDA EN BOGOTÁ.

- Acreditar sus pagos de SSI y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1285 de 1964) y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del convenio.
- Correr con lealtad y buena fe en las distintas etapas del convenio, evitando dilaciones y entorpecimientos.
- Desarrollar el convenio con idoneidad, y dentro de los principios y contextos éticos de puntualidad y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
- Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien valorará por el cumplimiento de los compromisos aquí establecidos.
- Entregar los informes, conceptos y demás requeridos de acuerdo a lo establecido en el convenio, los que la solicite la entidad en desarrollo y/o con ocasión del convenio y el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley y con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- La Entidad sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad ESAL, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el servicio de las actividades que desarrolle en virtud del convenio, cuando con ellas cause perjuicio a la Administración o a terceros.
- Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto del convenio se cumpla y sea de la mejor calidad.
- Guardar la debida reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
- La Entidad sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad ESAL, deberá dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados a la entidad como resultado del objeto del convenio, así mismo deberá mantener la calidad descrita en el certificado de calidad con que cuenta el Municipio.
- Rendir los respectivos informes que se requieren ante los entes de control.
- Mantener actualizada la plataforma SECEP II, publicando contratos, subcontratos y facturas que se requieran para la ejecución del convenio.
- Constituir, tramitar y mantener vigentes las garantías que amparan el convenio en los términos del mismo y cuando en el mismo hayan sido requeridas.
- Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del convenio.
- Cumplir por parte de la entidad sin ánimo de lucro con las respectivas normas anticorrupción, alineándose a las sugerencias, observaciones y orientaciones emitidas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.



ANEXO CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION NÚMERO 001 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL con NIT: 860.021.072-0 REPRESENTADO LEGALMENTE POR JULIÁN EDUARDO FALLA ARREDONDO IDENTIFICADO CON C.C 80.815.718 EXPEDIDA EN BOGOTÁ.

- Presentar las cuentas de cobro del valor del convenio, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
- Las demás que por ley o convenio le correspondan.

C) COMPROMISOS DEL MUNICIPIO: El CONTRATISTA podrá exigir del Municipio lo siguiente:

- Pagar el valor del convenio en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
- Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del convenio.
- Realizar el proceso de entrega de la información sobre los niños, niñas y jóvenes con discapacidad (auditiva y cognitiva) del municipio de Chía a atender y facilitar la recepción de los mismos por parte de la Entidad sin ánimo de Lucro.
- Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que se constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencia y amparos, exigidas en el convenio.
- Resolver las peticiones y consultas que le haga la entidad sin ánimo de lucro dentro de los términos legales.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte.
- Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
- Suscribir conjuntamente con la Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. JULIÁN EDUARDO FALLA ARREDONDO identificado con C.C 80.815.718 expedida en Bogotá, en su calidad de Representante Legal de la FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL con NIT 860.021.072-0, declara bajo la gravedad del juramento la inexistencia de conflictos de intereses, ni hallarse incurso en ninguna de las causas de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la Ley 80 de 1993; Ley 53 de 1990, Artículo 19; Ley 617 de 2000; Ley 821 de 2003; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 y en las demás normas sobre la materia. **PARÁGRAFO.** Así mismo manifiesta LA asociación bajo la gravedad del juramento no ser deudor moroso respecto a las obligaciones contraídas con el Estado ni aparecer relacionado en el boletín de deudores morosos de la misma entidad. **CLÁUSULA NOVENA. SILENCIO DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL.** El gasto que ocasione el cumplimiento del presente contrato se hará con cargo a la siguiente Disponibilidad presupuestal del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Municipio de Chía (Cundinamarca), para la Vigencia Fiscal del año dos mil veintitrés (2023) y expedido por la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda.

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR	VALOR DEL CONVENIO
23030941342022517500740202	1101	Servicios para la comunidad, sociales personales.	\$700.000.000	\$692.502.918

CLÁUSULA DECIMA. SUPERVISOR DEL CONVENIO. El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato estará a cargo de quien designe el ordenador del gasto o el delegado conforme lo dispuesto en el numeral 5 de los actos y trámites delegados, inherentes a la etapa de planeación del manual de contratación. La dependencia ejecutora para el cumplimiento de sus funciones de



ANEXO CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION NÚMERO 001 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL con NIT: 860.021.072-0 REPRESENTADO LEGALMENTE POR JULIÁN EDUARDO FALLA ARREDONDO IDENTIFICADO CON C.C 80.815.718 EXPEDIDA EN BOGOTÁ.

- Supervisión podrá designar por escrito a empleados de planta que tengan el conocimiento, experiencia e idoneidad, para colaborar en el seguimiento y control técnico, administrativo y financiero de los contratos y convenios que suscriba la Alcaldía Municipal de Chía. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: 1) Ejecutar el control general sobre la debida ejecución del convenio. Para este efecto deberá establecer mecanismos de coordinación con LA ASOCIACIÓN, que le permitan mantener perfectamente enterado de la ejecución del convenio al municipio. 2) Conocer las obligaciones a cargo del convenio y del municipio y los riesgos que asume cada parte dentro del convenio. 3) Supervisar que LA ASOCIACIÓN tengan total conocimiento de las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el normal desarrollo del convenio. 4) Revisar y tramitar oportunamente ante la dependencia correspondiente del municipio los documentos de solicitud de adición y/o prórroga, suspensión y renovación de convenios remitidos por el supervisor que impliquen una modificación al convenio. 5) Verificar durante la ejecución del convenio, la vigencia y estado de cada una de las garantías constituidas por parte de LA ASOCIACIÓN. 6) Consultar con la Dirección de Contratación del municipio las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con el convenio. 7) Verificar que el personal se encuentre afiliado a una entidad promotora de salud, en materia de aportes a seguridad social y Parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del convenio; y las demás aplicables al objeto del Convenio. **PARÁGRAFO.** El Municipio a través del Alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de SUPERVISOR durante la ejecución del contrato y comunicárselo a LA FUNDACIÓN. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. GARANTÍAS.** A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente convenio, así como proteger las posibles contingencias a que pudieren estar expuestas las partes durante su ejecución, LA ASOCIACIÓN se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO cualquiera de las garantías contempladas en el Artículo 221 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas sobre la materia. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** FRENTE A TERCEROS. No inferior a 200 salarios mínimos mensuales vigentes, al momento de la expedición de la póliza con una vigencia igual a la duración del CONVENIO y cuatro meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía, en consideración a lo expuesto en el artículo 221 de la Ley 1474 de 2011. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual del Decreto 1082 de 2015. **CUMPLIMIENTO.** Por el diez por ciento (10%) del valor total del convenio con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DE PERSONAL A SU CARGO.** Por un valor asegurado de un 10% del valor total del CONVENIO debe estar vigente por el plazo del CONVENIO y por un término de tres (3) años más contado a partir de la fecha de expedición de la garantía. **PRIMERO.** En caso de que el presente convenio se edicione, promueva, suspenda o en cualquier otro evento que fuera necesario LA FUNDACIÓN se obliga a modificar las garantías de tal forma que cubra los nuevos términos. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las Garantías constituidas requieren aprobación por parte de El Municipio. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO.** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del convenio, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. CESIONES Y SUBCONVENIOS.** LA FUNDACIÓN no podrá ceder el convenio, sin el consentimiento previo y expreso de EL MUNICIPIO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. LA FUNDACIÓN no podrá subcontratar la ejecución del convenio en la aprobación previa y escrita de EL MUNICIPIO. En el acto de las subconvenios, cuando hubiere lugar a ellos, se deberá constatar de que se entienden



ANEXO CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION NÚMERO 001 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL con NIT: 880.021.072-0 REPRESENTADO LEGALMENTE POR JULIAN EDUARDO FALLA ARREDONDO IDENTIFICADO CON C.C 80.815.718 EXPEDIDA EN BOGOTÁ.

celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este convenio y bajo la exclusiva responsabilidad de LA FUNDACION EL MUNICIPIO, podrá dar por terminado el subconvenio en cualquier tiempo, exigiendo a LA FUNDACION el cumplimiento inmediato y directo de las obligaciones. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. GASTOS.** Los gastos por el concepto de impuestos y retenciones que surjan del convenio (Si los hay), serán a cargo de LA FUNDACION. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** LA FUNDACION quedará exenta de toda responsabilidad por cualquier daño o dilación durante la ejecución de este convenio pero sin derecho a indemnización, cuando se concluya por EL MUNICIPIO, que tales hechos son los resultados del caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado. **PARÁGRAFO.** Se entenderá suspendido el plazo del convenio, mientras que a juicio de EL MUNICIPIO por intermedio del supervisor, subeistan los efectos asignados por fuerza mayor o caso fortuito. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. MULTAS.** En caso de que LA FUNDACION se constituya en mora o incumpla parcialmente y de manera injustificada las obligaciones que asume en virtud del convenio, EL MUNICIPIO podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$200.000), por cada día de incumplimiento, sin exceder el 10% del valor del mismo, suma que EL MUNICIPIO hará efectiva mediante el cobro de la garantía de cumplimiento o, a su elección, del descuento de los saldos que adeude a LA FUNDACION, si los hubiere, para cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del convenio. Si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva y/o vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** Atendiendo la cuantía del convenio EL MUNICIPIO aplicará a LA FUNDACION la suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del convenio, cuando dejare de cumplir totalmente las obligaciones que contrae, dicho valor se imputará a los perjuicios que sufra EL MUNICIPIO, por incumplimiento de LA FUNDACION. El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria podrá ser tomado de las garantías constituidas y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva. En caso de que las garantías se disminuyeren o agotaren, estas deberán ser repuestas hasta el monto inicial. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. DOCUMENTOS DEL CONVENIO.** Forman parte integral del presente convenio: 1) La Certificación del Plan Anual de Adquisiciones; 2) Banco de Proyectos; 3) Justificación; 4) Las actas que se produzcan durante la vigencia del convenio; 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente; 6) Invitación Pública ESAL; 7) Oferta; 8) Las Pólizas constituidas y su acto de aprobación; 9) Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con este convenio o con la ejecución del mismo. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. SOLICITUDES DE LA FUNDACION.** Las solicitudes de LA FUNDACION se entenderán presentadas cuando se radiquen en las Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social y la Dirección de Acción Social de EL MUNICIPIO y se resolverán de común acuerdo entre el Secretario y el supervisor. **CLÁUSULA VIGESIMA. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** A partir de la suscripción del convenio LA FUNDACION se compromete al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, tanto suyas como del personal señalado en la propuesta y que empleará para la ejecución del convenio. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. MODIFICACION AL CONVENIO.** En los casos que sea necesario y hubiere acuerdo al respecto, EL MUNICIPIO de común acuerdo con LA FUNDACION introducirán las modificaciones que fueren necesarias al convenio, con el fin de evitar su paralización o la producción de efectos lesivos para EL MUNICIPIO con su incumplimiento. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. PRORROGA DEL PRESENTE CONVENIO.** El término de ejecución del presente convenio podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes antes de su vencimiento. En ningún caso habrá lugar a prórrogas o adiciones automáticas o tácitas del presente convenio. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. INDEMNIDAD.** LA



ANEXO CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION NÚMERO 001 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL con NIT: 880.021.072-0 REPRESENTADO LEGALMENTE POR JULIAN EDUARDO FALLA ARREDONDO IDENTIFICADO CON C.C 80.815.718 EXPEDIDA EN BOGOTÁ.

FUNDACION se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio al MUNICIPIO, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, en virtud del presente convenio. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** Conforme al artículo 58 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución del convenio, se llegare a presentar controversias que impida la ejecución del convenio, las partes contractuales buscarán los medios pertinentes para solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de las actividades contractuales, haciendo uso de los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. INCORPORACION DE NORMAS.** Se entienden incorporadas al texto del presente convenio, las disposiciones contenidas en el inciso segundo del Artículo 355 de la Constitución Política, el Artículo 181 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto reglamentario 777 de 1992, Decreto 1403 de 1992, Decreto 2459 de 1993, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan de Desarrollo, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes y complementarias. **VIGESIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL PRESENTE CONVENIO.** El presente convenio se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) La expedición del registro presupuestal correspondiente; 2) Acta de Aprobación de las garantías constituidas por LA FUNDACION a favor del MUNICIPIO; 3) La suscripción del acta de inicio de ejecución del objeto contractual por parte de LA FUNDACION y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENIOR designado por EL MUNICIPIO. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Chía, Departamento de Cundinamarca. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA. NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente convenio, deben ser por escrito y se entregarán personalmente o por correo electrónico a la persona a las direcciones indicadas a continuación:

Municipio de Chía	FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL
LUIS CARLOS SEGURA RUZANG Dirección: Carrera 11 No. 11-29 Chía Cundinamarca Tolimén Bodega 1001 1700 Correo Electrónico: contacto@fnci.gov.co	Dirección: Carrera 7C No. 10122 Correo Electrónico: contacto@fnci.gov.co Teléfono: 2110404 ext. 100 Correo Electrónico: contacto@fnci.gov.co

FIN DEL DOCUMENTO

Así se hizo, en Chía, a 11 de mayo de 2023.
Firma: _____
Firma: _____
Firma: _____

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-54-V2
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN	PAGINAS	Página 1 de 2

ACTA DE RECIBO
(ACTA No. 01)

CONTRATO: No. 002 DE 2022
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR EDUCACION FORMAL Y INTERDISCIPLINARIA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y COGNITIVA DEL MUNICIPIO DE CHÍA

CONTRATISTA: FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL
NIT: 880.021.072
INTERVENIOR: N/A
SUPERVISORES: YESID VANEGAS LEMUS.
FECHA DE INICIO: 03/11/2022
VALOR DEL CONTRATO: \$443.093.410
MODIFICACIÓN No. 1: N/A
MODIFICACIÓN No. 2: N/A
ADICION(ES): NINGUNA
ADICION No. _: \$ (O NINGUNA)
PLAZA DE EJECUCION: NUEVE (9) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2022
PRORROGA: N/A

En el Municipio de Chía nos reunimos en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social JULIAN EDUARDO FALLA ARREDONDO/ REP LEGAL FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL - Contratista, YESID VANEGAS LEMUS, supervisores.

Con la presente Acta de terminación del convenio mencionado, el contratista hace entrega, y el municipio por intermedio del Supervisor recibe en forma definitiva los servicios pactados en el objeto contractual, determinando la ejecución del objeto contractual dentro del plazo pactado y las condiciones establecidas.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES O ALCANCE EN EL CONTRATO			EJECUTADO	
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Brindar atención a 60 niños, niñas y adolescentes con discapacidad auditiva y cognitiva del municipio de Chía de acuerdo a su discapacidad a través de educación foemal desde pre jardín hasta grado once realizando las	UNIDAD	60	60	CUMPLE SATISFACTORIAM ENTE El primer periodo se atendieron 54 beneficiarios de los 60, el segundo periodo se atendieron 57 beneficiarios. Del tercero al 10

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-54-V2
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN	PAGINAS	Página 2 de 4

adecuaciones y flexibilización del currículo para que los estudiantes con discapacidad auditiva o en alguna condición especial puedan participar y socializarse.				periodo atendieron los 60 cupos completos.
2.Brindar atención a 60 niños, niñas y adolescentes con discapacidad auditiva y cognitiva y sus familias del municipio de Chía de acuerdo a su discapacidad a través de apoyo psicosocial por parte de los profesionales.	UNIDAD	60	60	CUMPLE SATISFACTORIAM ENTE
3.Facilitar el desarrollo comunicativo de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad auditiva y cognitiva del municipio de Chía (lengua oral o lengua de señas colombiana)	UNIDAD	60	60	CUMPLE SATISFACTORIAM ENTE
4.Garantizar el servicio de transporte para 26 niños, niñas o adolescentes que lo requieran.	UNIDAD	26	26	CUMPLE SATISFACTORIAM ENTE
5.Presentar en el primer informe los ajustes al proyecto de atención institucional para evidenciar las adecuaciones relacionadas con la situación actual y con las necesidades de los beneficiarios (modelo de alternancia)	UNIDAD	1	1	CUMPLE SATISFACTORIAM ENTE
6.Garantizar la prestación de los apoyos educativos para la construcción de su proyecto de vida a personas con discapacidad sensorial y cognitiva bajo el modelo bilingüe bicultural que respondan a las necesidades y forma de comunicación de los beneficiarios.	UNIDAD	60	60	CUMPLE SATISFACTORIAM ENTE
7.Garantizar la prestación de apoyos terapéuticos grupales a personas con discapacidad sensorial y	UNIDAD	60	60	CUMPLE SATISFACTORIAM ENTE

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRIQUÍ	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN			
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN	CÓDIGO PÁGINAS	GECC-FT-54-V2 Página 3 de 4	
cognitiva desde el modelo verbo tonal que responda a las necesidades y forma de comunicación de los beneficiarios.				
8.Fortalecer los procesos factos-escritos de los niños, niñas y adolescentes con pérdida auditiva a través de la implementación de la metodología de la logopedia.	UNIDAD	60	60	CUMPLE SATISFACTORIAM ENTE
9.Presentar el informe de valoración para el ingreso a cada uno de los beneficiarios en el que incluya un diagnóstico, plan de acción, recomendaciones y sugerencias y compromiso de la familia con el proceso que inicia el niño, niña o adolescente.	UNIDAD	60	60	CUMPLE SATISFACTORIAM ENTE
10.Elaborar un cronograma anual y mensual con las actividades a ejercitar acorde con el desarrollo del proyecto de atención institucional.	UNIDAD	11	11	CUMPLE SATISFACTORIAM ENTE
11.Presentar trimestralmente un informe que evidencie cualitativa y cuantitativamente desde cada área la evolución de cada uno de los beneficiarios y dejar el registro en la carpeta de cada uno.	UNIDAD	3	3	CUMPLE SATISFACTORIAM ENTE
12.Desarrollar procesos de formación con las familias de los beneficiarios desde el modelo de rehabilitación basada en la comunidad para favorecer el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.	UNIDAD	60	60	CUMPLE SATISFACTORIAM ENTE
13.Fortalecer los procesos de comunicación de las familias a través de la capacitación en lengua de señas colombiana cuando los niños, niñas y	UNIDAD	60	60	CUMPLE SATISFACTORIAM ENTE

 MUNICIPIO DE CAJICÁ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: OCC-FM-41
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA: 01/MAR/2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 335-2024	
Ciudad y Fecha	Cajicá, 18 de diciembre de 2024
Acta No.	009
Periodo de la presente Acta	08/11/2024 al 07/12/2024
Dependencia	Secretaría de Educación de Cajicá
RUBRO	23020301-2302031260043-2.3.2.02.02.009.05
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	202400548
Contratista	FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL
Identificación del Contratista	NIT 890221512-0 (Representante Legal: JULIAN FALLA, C.C. 80815718)
Valor del Contrato	\$169.126.532.00
Adición N° 1	NO APLICA
Valor Total del Contrato	\$169.126.532.00
Fecha Suscripción Contrato	08/04/2024
Fecha de Inicio	08/04/2024
Fecha de Terminación	07/12/2024
Prorroga N° 001	NO APLICA
Plazo del Contrato	8 MESES
Registro Presupuestal	NO APLICA
Forma de Pago	2024000675
Seguridad Social y Parafiscales	OCHO (8) pagos distribuidos así: 1 pago inicial por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$39.187.054.00) y 7 pagos mensuales por la suma de DIECICHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19.546.967.00), cada uno Certificado De Aportes A Seguridad Social Límites Iles (6) Meses. Se aporta certificación con fecha del DICIEMBRE DE 2024 firmado por ARIEL AHUMADO LIC. MARIO CALDERÓN
Supervisor(es)	
Garantía Única	
Cumplimiento del Objeto Contractual	11-44-10122652 CUMPLE A SATISFACCIÓN Y TOTALMENTE. ACTIVIDADES PACTADAS

OBJETO.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE DE EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y COGNITIVA LEVE DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN			CÓDIGO	GE-FT-S4-V2
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN			PAGINAS	Página 4 de 5
para favorecer el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes					
13. Fortalecer los procesos de comunicación de las familias a través de la capacitación en lengua de señas colombiana cuando los niños, niñas y adolescentes se comuniquen a través de este código.	UNIDAD	60	60		CUMPLE SATISFACTORIAMENTE
14. Garantizar que en la prestación del servicio formativo se realicen los ajustes o adecuaciones que respondan a las necesidades y situación de cada uno de los niños, niñas y adolescentes.	UNIDAD	60	60		CUMPLE SATISFACTORIAMENTE
15. Fortalecer en los estudiantes las habilidades para presentar las pruebas SABER dada la dificultad que el estudiante con pérdida auditiva tiene en el manejo de la lengua escrita.	UNIDAD	60	60		CUMPLE SATISFACTORIAMENTE

Balance Económico del CONVENIO a la fecha			
DESCRIPCION	A. VALOR CONTRATADO	B. VALOR EJECUTADO	
1 VALOR INICIAL DEL CONTRATO	A1 \$443,093,410.17	B1 \$437,063,936	
2 VALOR DE ADICIONES	A2 0	B2 0	
3 VALOR EJECUTADO (B1+B2)	A3	B3 \$437,063,936	
4 VALOR YA PAGADO AL CONTRATISTA		B4 \$437,063,936	
5 VALOR NO EJECUTADO, B4 - (A1+A2 - B3)			
6 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (B3-B4)		0	\$ 6,029,475.1
7 SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$6,029,475.1		

Para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, el treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

YESID VANEGAS LEMUS
ADMINISTRATIVO
Supervisor

NOTIFICACION AL CONTRATISTA
JULIAN EDUARDO FALLA ARREDONDO/ REP LEGAL FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL
Carrera 11 No. 11-29 - PBX: (1) 884 4444 - Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GGC-FM-018
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA: 01/MAR/2023

GARANTIAS:

COMPANIA DE SEGUROS	Nº. DE PÓLIZA	AMPAPO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Seguros del Estado S.A.	11-44-101220652	Cumplimiento del Contrato	50.7373.950.00	03/04/2024	06/12/2027

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

ITEM	DETALLE	VALORES (Cifra en pesos colombianos)
1	VALOR INICIAL	\$168 126 523 oo
2	VALOR ADICIÓN	\$ NO APLICA
3	VALOR TOTAL	\$168 126 523 oo
4	VALOR ACTA PARCIAL 1	\$39 187 853.00
5	VALOR ACTA PARCIAL 2	\$18 562 067 oo
6	VALOR ACTA PARCIAL 3	\$18 562 067 oo
7	VALOR ACTA PARCIAL 4	\$18 562 067 oo
8	VALOR ACTA PARCIAL 5	\$18 562 067 oo
9	VALOR ACTA PARCIAL 6	\$18 562 067 oo
10	VALOR ACTA PARCIAL 7	\$18 562 067 oo
11	VALOR ACTA PARCIAL 8	\$18 562 067 oo
12	VALOR TOTAL EJECUTADO	\$168 126 523 oo
13	SALDO POR EJECUTAR	00
14	SALDO LIBERADO	01

ESTADO LEGAL:

De acuerdo con la ejecución del contrato, se verifica la existencia de las siguientes actas que evidencian el cumplimiento contractual:

No. DE ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN	EGRESO
001	20/05/2024	ACTA DE PAGO 001	202400140
002	11/06/2024	ACTA DE PAGO 002	202400250
003	13/07/2024	ACTA DE PAGO 003	202400300
004	08/08/2024	ACTA DE PAGO 004	202400350
005	11/09/2024	ACTA DE PAGO 005	202400400
006	08/10/2024	ACTA DE PAGO 006	202400450
007	19/11/2024	ACTA DE PAGO 007	202400500
008	06/12/2024	ACTA DE RECIBO Y TERMINACIÓN No. 008	NO APLICABLE
009	18/12/2024	ACTA DE LIQUIDACIÓN	NO APLICABLE

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: OCC-FM-018
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA: 01/MAR/2023

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO AFECTADO:

No. DE ACTA	FECHA	RUBRO AFECTADO			VALOR
		RUBRO	FUENTE	NOMBRE	
1	2008/2024	23020301-2020251260043-2.3.2.02.02.009.05	1.2.1.0.00	<p> Dar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar v las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales/VARIOS/ADMINISTRACIÓN CENTRAL/ Establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos de innovación educativa 1. Brindar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales (IEDs) 2. Encuentro regional de Robot/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN </p>	\$ 39.167.653.00
2	11/06/2024	23020301-2020251260043-2.3.2.02.02.009.05	1.2.1.0.00	<p> Dar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar v las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales/VARIOS/ADMINISTRACIÓN CENTRAL/ Establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos de innovación educativa 1. Brindar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales (IEDs) 2. Encuentro regional de Robot/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN </p>	\$ 18.562.647.00
3	10/07/2024	23020301-2020251260043-2.3.2.02.02.009.05	1.2.1.0.00	<p> Dar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar v las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales/VARIOS/ADMINISTRACIÓN CENTRAL/ Establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos de innovación educativa 1. Brindar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales (IEDs) 2. Encuentro regional de Robot/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN </p>	\$ 18.562.647.00
4	08/08/2024	23020301-2020251260043-2.3.2.02.02.009.05	1.2.1.0.00	<p> Dar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar v las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales/VARIOS/ADMINISTRACIÓN CENTRAL/ Establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos de innovación educativa 1. Brindar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales (IEDs) 2. Encuentro regional de Robot/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN </p>	\$ 18.562.647.00

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Página 3 de 8

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: OCC-FM-018
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA: 01/MAR/2023

5	11/09/2024	23020301-2020251260043-2.3.2.02.02.009.05	1.2.1.0.00	<p> Dar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar v las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales/VARIOS/ADMINISTRACIÓN CENTRAL/ Establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos de innovación educativa 1. Brindar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales (IEDs) 2. Encuentro regional de Robot/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN </p>	\$ 18.562.647.00
6	08/10/2024	23020301-2020251260043-2.3.2.02.02.009.05	1.2.1.0.00	<p> Dar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar v las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales/VARIOS/ADMINISTRACIÓN CENTRAL/ Establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos de innovación educativa 1. Brindar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales (IEDs) 2. Encuentro regional de Robot/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN </p>	\$ 18.562.647.00
7	10/11/2024	23020301-2020251260043-2.3.2.02.02.009.05	1.2.1.0.00	<p> Dar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar v las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales/VARIOS/ADMINISTRACIÓN CENTRAL/ Establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos de innovación educativa 1. Brindar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales (IEDs) 2. Encuentro regional de Robot/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN </p>	\$ 18.562.647.00
8	01/12/2024	23020301-2020251260043-2.3.2.02.02.009.05	1.2.1.0.00	<p> Dar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar v las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales/VARIOS/ADMINISTRACIÓN CENTRAL/ Establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos de innovación educativa 1. Brindar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales (IEDs) 2. Encuentro regional de Robot/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN </p>	\$ 18.562.647.00

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Página 4 de 8

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: OCC-FM-018
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA: 01/MAR/2023

9	18/12/2024	23020301-2020251260043-2.3.2.02.02.009.05	1.2.1.0.00	<p> Dar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar v las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales/VARIOS/ADMINISTRACIÓN CENTRAL/ Establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos de innovación educativa 1. Brindar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales (IEDs) 2. Encuentro regional de Robot/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN </p>	\$ 1
---	------------	---	------------	--	------

LAS PARTES MANIFIESTAN:

PRIMERO: Que según el Acta de Recibo Final y Terminación N° 008 a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2024, se reciben a satisfacción las obligaciones suscritas en el contrato de Prestación de Servicios No. 326-2024 en la cláusula N°8, dentro de los plazos previstos para ello y en las condiciones establecidas

SEGUNDO: Que las pólizas fueron entregadas previamente por el Contratista y recibidos por la Supervisión, para dar inicio y ejecución al contrato, y así cumplir con los requerimientos de perfeccionamiento

TERCERO: Que, en la presente Acta de Liquidación, están incluidos todos los valores entregados al Valor inicial de Contrato, valor de las actas parciales, valor del Acta de Recibo final y terminación, Saldo a liberar

CUARTO: Que no se impusieron multas ni sanciones al Contratista.

QUINTO: Que el Contratista manifiesta que el Municipio de Cajicá, ha cumplido con sus obligaciones y que por tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el mismo, en relación con el Contrato.

SEXTO: Del balance económico del Contrato se concluye que el Municipio de Cajicá, canceló todos los pagos al Contratista por un valor CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE, (\$189.126.523.96 M/CTE).

SEPTIMO: Que a la fecha se encuentra un saldo por liberar por no ejecución por valor de UN PESO M/CTE (\$1.00), los cuales se autorizan liberar por parte de esta Secretaría.

OCTAVO: Que los Supervisores del Contrato dejan constancia que el Contratista se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de Aportes Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 825 de 2003, respecto al cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Contratista.

NOVENO: Que las partes se encuentran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el presente Contrato.

DECIMO: El Contratista presentará para el trámite de pago de la cuenta final los siguientes documentos

- Copia del Acta de Recibo Final y Terminación de fecha nueve (9) de diciembre de 2024, la cual se entiende revisada, avalada y por tanto está firmada por los supervisores y el Contratista.
- Copia del Acta de Liquidación.

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Página 5 de 8

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: OCC-FM-018
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA: 01/MAR/2023

3. Certificación de parafiscales de los últimos seis meses.

Observación: Planilla de pago para persona natural o certificación para persona jurídica

EN MERITO DE LO EXPUESTO ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en firme bilateral y definitiva el Contrato: 326-2024 suscrito entre la ALCALDÍA DE CAJICÁ y la empresa FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL con el NIT: 860021072-0 con representante legal JULIAN FALLA, que una vez el Municipio de Cajicá por concepto del Acta de Recibo Final y terminación

SEGUNDO: El Contratista no hará reclamo posterior alguno al respecto, pero responderá por el servicio prestado

OBSERVACIONES:

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación por quienes en ella intervinieron a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2024.

FABIOLA JACOME RINCON
ALCALDESA MUNICIPAL

MARIO CALDERON SIERRA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
Supervisor

JULIAN FALLA
NIT: 860021072-0
Representante Legal ICAL

Eduardo Angulo Pareda Sánchez Lagrera - Profesional Universitario
Revisor: Fredy Fernando Guerrero - Director de Educación Continua
Aprobó: Diana Calderón Sierra - Secretario de Educación (cny)

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Página 6 de 8

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-018
FORMATO		VERSIÓN: 02
ACTA DE LIQUIDACIÓN		FECHA: 01/MAR/2023
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS 254-2023		
Ciudad y Fecha	Cajica 16 de diciembre de 2023	
ACTA No	011	
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA	24 de noviembre de 2023 a 11 de diciembre de 2023	
DEPENDENCIA	Secretaría de Educación de Cajica	
RUBRO	23020301-2020251260043-2 3 2 02 02 009 05	
GDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	2023000435	
CONTRATISTA	FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO - ICAL	
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT 800 021 072-0	
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$143.927.239 MCTE)	
ADICIÓN N° 1	NO APLICA	
ADICIÓN N° 2	NO APLICA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$143.927.239 MCTE)	
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	22 de febrero de 2023	
FECHA DE INICIO	24 de febrero de 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN	11 de diciembre de 2023	
PRORROGA N° 001	NO APLICA	
PRORROGA N° 002	NO APLICA	
PRORROGA N° 003	NO APLICA	
PLAZO DEL CONTRATO	NUEVE (09) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS	
REGISTRO PRESUPUESTAL	2023000430	
FORMA DE PAGO	El primer pago (01) pago correspondiente al valor de matrícula y primera pensión de VEINTIOCHO (28) MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$28.455.957) octo pagos mensuales correspondiente al valor de la pensión mensual de los niños beneficiarios por un valor de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13.479.138) un pago final por valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.008.178 MCTE)	
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SE APLICA CON CERTIFICACIÓN	
SUPERVISOR(ES)	Luisa María Williams Hernández Ramírez Camargo - Secretario de Educación de Cajica y/o quien haga sus veces	
GARANTÍA ÚNICA	11-44-10-129613	

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Página 1 de 5

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-018
FORMATO		VERSIÓN: 02
ACTA DE LIQUIDACIÓN		FECHA: 01/MAR/2023
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL		
CUMPLE TOTALMENTE ACTIVIDADES FACTURADAS		
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA BRINDAR EDUCACIÓN FORMAL DESDE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS CON UN ENFOQUE DE EDUCACIÓN INCLUSIVA DE CALIDAD PARA NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y COGNITIVA LEVE DEL MUNICIPIO DE CAJICA		
GARANTÍAS		
COMPañIA DE SEGUROS	Nº DE PÓLIZA	AMPARO
CEGUROS DEL ESTADO JA	11-44-13-18503	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
		VALOR ASEGURADO
		\$ 22.785.447,80
		DESDE
		23/02/2023
		HASTA
		11/12/2023
		VALOR ASEGURADO
		\$ 7.196.351,95
		DESDE
		23/02/2023
		HASTA
		11/12/2023
		VALOR ASEGURADO
		\$ 7.196.351,95
		DESDE
		23/02/2023
		HASTA
		11/12/2023
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		
ITEM	DETALLE	VALORES (Cifra en pesos colombianos)
1	VALOR INICIAL	\$ 143.927.239
2	VALOR ADICIÓN	NO APLICA
3	VALOR TOTAL	\$ 143.927.239
4	VALOR ACTA PARCIAL 1	\$ 28.455.957
5	VALOR ACTA PARCIAL 2	\$ 13.479.138
6	VALOR ACTA PARCIAL 3	\$ 13.479.138
7	VALOR ACTA PARCIAL 4	\$ 13.479.138
8	VALOR ACTA PARCIAL 5	\$ 13.479.138
9	VALOR ACTA PARCIAL 6	\$ 13.479.138
10	VALOR ACTA PARCIAL 7	\$ 13.479.138
11	VALOR ACTA PARCIAL 8	\$ 13.479.138
12	VALOR ACTA PARCIAL 9	\$ 13.479.138
13	VALOR ACTA PARCIAL 10	\$ 7.008.178
14	VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 143.927.239
15	SALDO POR EJECUTAR	\$ 0
ESTADO LEGAL		
De acuerdo con la ejecución del contrato, se verifica la existencia de las siguientes actas que evidencian el cumplimiento contractual		
Nº DE ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
001	27/03/2023	ACTA DE PAGO Nº 001
002	24/04/2023	ACTA DE PAGO Nº 002
003	24/05/2023	ACTA DE PAGO Nº 003
004	26/06/2023	ACTA DE PAGO Nº 004
005	24/07/2023	ACTA DE PAGO Nº 005
006	28/08/2023	ACTA DE PAGO Nº 006
007	26/09/2023	ACTA DE PAGO Nº 007
008	24/10/2023	ACTA DE PAGO Nº 008
009	24/11/2023	ACTA DE PAGO Nº 009
010	12/12/2023	ACTA DE RECIBO FINAL Y DE TERMINACIÓN Nº 010
011	15/12/2023	ACTA DE LIQUIDACIÓN
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO AFECTADO		

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Página 2 de 5

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-018
FORMATO		VERSIÓN: 02
ACTA DE LIQUIDACIÓN		FECHA: 01/MAR/2023
RUBRO AFECTADO		
Nº DE ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
001	27/03/2023	23020301-2020251260043-2 3 2 02 02 009 05 Brindar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales/ADMINISTRACIÓN CENTRAL/Establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos de innovación educativa 1 Brindar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales en las IEDs 2 Encuentro regional de ROBININGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 1 2 1 0 00 \$ 28.455.957
002	24/04/2023	23020301-2020251260043-2 3 2 02 02 009 05 Brindar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales/ADMINISTRACIÓN CENTRAL/Establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos de innovación educativa 1 Brindar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales en las IEDs 2 Encuentro regional de ROBININGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 1 2 1 0 00 \$ 13.479.138
003	24/05/2023	23020301-2020251260043-2 3 2 02 02 009 05 Brindar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales/ADMINISTRACIÓN CENTRAL/Establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos de innovación educativa 1 Brindar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales en las IEDs 2 Encuentro regional de ROBININGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 1 2 1 0 00 \$ 13.479.138
004	26/06/2023	23020301-2020251260043-2 3 2 02 02 009 05 Brindar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales/ADMINISTRACIÓN CENTRAL/Establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos de innovación educativa 1 Brindar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales en las IEDs 2 Encuentro regional de ROBININGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 1 2 1 0 00 \$ 13.479.138
005	24/07/2023	23020301-2020251260043-2 3 2 02 02 009 05 Brindar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales/ADMINISTRACIÓN CENTRAL/Establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos de innovación educativa 1 Brindar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales en las IEDs 2 Encuentro regional de ROBININGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 1 2 1 0 00 \$ 13.479.138
006	28/08/2023	23020301-2020251260043-2 3 2 02 02 009 05 Brindar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales/ADMINISTRACIÓN CENTRAL/Establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos de innovación educativa 1 Brindar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales en las IEDs 2 Encuentro regional de ROBININGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 1 2 1 0 00 \$ 13.479.138
007	26/09/2023	23020301-2020251260043-2 3 2 02 02 009 05 Brindar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales/ADMINISTRACIÓN CENTRAL/Establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos de innovación educativa 1 Brindar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales en las IEDs 2 Encuentro regional de ROBININGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 1 2 1 0 00 \$ 13.479.138
008	24/10/2023	23020301-2020251260043-2 3 2 02 02 009 05 Brindar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales/ADMINISTRACIÓN CENTRAL/Establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos de innovación educativa 1 Brindar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales en las IEDs 2 Encuentro regional de ROBININGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 1 2 1 0 00 \$ 13.479.138

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Página 3 de 5

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-018
FORMATO		VERSIÓN: 02
ACTA DE LIQUIDACIÓN		FECHA: 01/MAR/2023
LAS PARTES MANIFIESTAN:		
PRIMERO: Que según el Acta de Recibo Final y Terminación N° 010 a los doce (12) días del mes de diciembre de 2023 se recibe a satisfacción las obligaciones suscritas en el contrato de prestación de servicios 254-2023 en la cláusula N° 17 dentro de los plazos previstos para ello y en las condiciones establecidas		
SEGUNDO: Que las partes fueron entregadas por el Contratista y recibidas por la Supervisión para dar inicio y ejecución al contrato, y así cumplir con los requerimientos de perfeccionamiento		
TERCERO: Que en la presente Acta de Liquidación están incluidos todos los valores entregados por el Contratista y el valor del contrato, valor de las actas parciales, valor del Acta de Recibo Final y Terminación, Saldo a favor		
CUARTO: Que no se impusieron multas ni sanciones al Contratista		
QUINTO: Que el Contratista manifiesta que el Municipio de Cajica, ha cumplido con sus obligaciones y que por tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el mismo en relación con el Contrato		
SEXTO: Del balance económico del Contrato se concluye que el Municipio de Cajica canceló todos los pagos al Contratista por un valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$143.927.239 MCTE)		
SEPTIMO: Que los Supervisores del Contrato dejan constancia que el Contratista se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de Aportes Parafiscales de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 848 de 2003 respecto al cumplimiento del pago mensual de los aportes de los empleados a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Caja de Compensación Familiar, mediante la certificación expedida por el Contratista		
OCTAVO: Que las partes se encuentran a Paz y Salvo por lo concerniente al contrato suscrito con el presente Contratista		
NOVENO: El Contratista presentará ante el trámite de pago de la cuenta final los siguientes documentos:		
1. Copia del Acta de Recibo Final y Terminación de fecha 12 de diciembre de 2023, la cual se debe de revisar, evaluar y por tanto está firmada por los supervisores y el Contratista		
2. Copia del Acta de Liquidación		
3. Certificación de parafiscales de los últimos seis meses		
Observación: Planilla de pago para persona natural o certificación para persona jurídica		

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Página 4 de 5

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-018
FORMATO	VERSIÓN: 02
ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA: 01/MAR/2023

EN MERITO DE LO EXPUESTO ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral y de forma el Contrato por prestación de servicios 254-2022 suscrito entre la ALCALDÍA DE CAJICÁ y LA EMPRESA EDUCACIÓN FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO - CAL con el NIT 860021974-0 con representante legal JULIAN EDUARDO FALLA ARREDONDO, toda vez que se encuentra vigente la autorización de la Secretaría de Educación.

SEGUNDO: El Contratista no hará reclamos, custodiará al respecto, pero responderá por el servicio prestado.

OBSERVACIONES

En planta y en forma se firmó la presente Acta de Liquidación por partes en la ciudad de Cajicá, el día 01 de marzo del mes de diciembre de 2023.


FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ
ALCALDÍA MUNICIPAL


LIC. WILLIAM FERNANDO RAMÍREZ C.
Secretaría de Educación
Supervisor

FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO - ICAL
NIT 860021974-0
JULIAN EDUARDO FALLA ARREDONDO
C.C. 90.815.718
Contratista

Se otorga a: Fabio Hernán Ramírez Rodríguez - Profesional Universitario
Por: Lic. William Fernando Ramírez C. - Director de Educación de Cajicá
Firma de: William F. Ramírez C. - Director de Educación

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Página 5 de 5

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ			
	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN			
	FORMATO: ACTA DE RECIBO FINAL Y TERMINACIÓN			
	CÓDIGO: GCC-FM0018	VERSIÓN: 02	FECHA: 13/01/2020	Página 1 de 5

ACTA DE FORMATO- ACTA DE RECIBO FINAL Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO 335-2022	
CIUDAD Y FECHA	Cajicá, Día 30 Mes 11 Año 2022
ACTA No.	Once (11)
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA	Día 28 Mes 10 Año 2022 al Día 27 Mes 11 Año 2022
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CAJICÁ
RUBRO	23020301-2020251260043-2.3.2.02.02.009.05 - Fuente 1.2.1.0.00
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	2022000340 - 2022001186
CONTRATISTA	FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT: 860021072-0 C.C. 80.815.718 Representante Legal
VALOR DEL CONTRATO	OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$88.554.220)
ADICIÓN N° 1	TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$32.752.932)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$121.307.152)
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	28-01-2022
FECHA DE INICIO	28-01-2022
FECHA DE TERMINACIÓN	27-06-2022
PRORROGA N° 001	TRES (03) MESES
PLAZO DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA	27-11-2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	2022000419 - 2022001552
FORMA DE PAGO	Un primer pago (01) pago mensual correspondiente al valor de matrícula y primera pensión de VEINTITRÉS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$23.048.356) y nueve pagos mensuales correspondiente al valor de la pensión mensual de los once beneficiarios por un valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.917.644), cada uno.
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SI APLICA CON CERTIFICACIÓN
SUPERVISOR(ES)	LIC WILLIAM FERNANDO RAMÍREZ C. Secretario de Educación

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ			
	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN			
	FORMATO: ACTA DE RECIBO FINAL Y TERMINACIÓN			
	CÓDIGO: GCC-FM0018	VERSIÓN: 02	FECHA: 13/01/2020	Página 2 de 5

GARANTÍA ÚNICA	11-44-101182804
*CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	CUMPLE TOTALMENTE ACTIVIDADES PACTADAS

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA AYUDA INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ

GARANTÍAS:

COMPañIA DE SEGUROS	No. DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Seguros del Estado.	11-44-101182804	Cumplimiento del Contrato	\$ 24.261.430.40	28-01-2022	30-06-2023
		Calidad del Servicio	\$ 24.261.430.40	28-01-2022	28-06-2023
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	\$6.065.357.60	28-01-2022	28-12-2025

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

ITEM	DETALLE	VALORES (Cifra en pesos colombianos)
1	VALOR INICIAL	\$88.554.220
2	VALOR ADICIÓN	\$32.752.932
3	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$121.307.152
4	VALOR ACTA DE PAGO 01	\$23.048.356
5	VALOR ACTA DE PAGO 02	\$10.917.644
6	VALOR ACTA DE PAGO 03	\$10.917.644
7	VALOR ACTA DE PAGO 04	\$10.917.644
8	VALOR ACTA DE PAGO 05	\$10.917.644
9	VALOR ACTA DE PAGO 06	\$10.917.644
10	VALOR ACTA DE PAGO 07	\$10.917.644
11	VALOR ACTA DE PAGO 08	\$10.917.644
12	VALOR ACTA DE PAGO 09	\$10.917.644
13	VALOR ACTA DE RECIBO FINAL Y TERMINACIÓN	\$10.917.644
14	VALOR TOTAL EJECUTADO	\$121.307.152
15	SALDO POR EJECUTAR	\$0.00

ESTADO LEGAL:

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ			
	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN			
	FORMATO: ACTA DE RECIBO FINAL Y TERMINACIÓN			
	CÓDIGO: GCC-FM0018	VERSIÓN: 02	FECHA: 13/01/2020	Página 3 de 5

De acuerdo con la ejecución del contrato, se verifica la existencia de las siguientes actas que evidencian el cumplimiento contractual:

No. DE ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	28 DE ENERO DE 2022	ACTA DE INICIO
02	02 DE MARZO DE 2022	ACTA DE PAGO No. 01
03	28 DE MARZO DE 2022	ACTA DE PAGO No. 02
04	28 DE ABRIL DE 2022	ACTA DE PAGO No. 03
05	31 DE MAYO DE 2022	ACTA DE PAGO No. 04
06	28 DE JUNIO DE 2022	ACTA DE PAGO No. 05
07	28 DE JULIO DE 2022	ACTA DE PAGO No. 06
08	29 DE AGOSTO DE 2022	ACTA DE PAGO No. 07
09	29 DE SEPTIEMBRE DE 2022	ACTA DE PAGO No. 08
10	28 DE OCTUBRE DE 2022	ACTA DE PAGO No. 09
11	30 DE NOVIEMBRE DE 2022	ACTA DE RECIBO FINAL Y TERMINACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO AFECTADO:

No. DE ACTA	FECHA	RUBRO AFECTADO
01	28 DE ENERO DE 2022	
02	02 DE MARZO DE 2022	23020301-2020251260043-2.3.2.02.02.009.05 - Brindar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales/Servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - Fuente 1.2.1.0.00 - \$ 23.048.356
03	28 DE MARZO DE 2022	23020301-2020251260043-2.3.2.02.02.009.05 - Brindar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales/Servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - Fuente 1.2.1.0.00 - \$ 10.917.644
04	28 DE ABRIL DE 2022	23020301-2020251260043-2.3.2.02.02.009.05 - Brindar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales/Servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - Fuente 1.2.1.0.00 - \$ 10.917.644

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

05	31 DE MAYO DE 2022	23020301-2020251260043-2.3.2.02.02.009.05 - Brindar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales/Servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - Fuente 1.2.1 0.00 - \$ 10.917.644
06	28 DE JUNIO DE 2022	23020301-2020251260043-2.3.2.02.02.009.05 - Brindar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales/Servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - Fuente 1.2.1 0.00 - \$ 10.917.644
07	28 DE JULIO DE 2022	23020301-2020251260043-2.3.2.02.02.009.05 - Brindar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales/Servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - Fuente 1.2.1 0.00 - \$ 10.917.644
08	29 DE AGOSTO DE 2022	23020301-2020251260043-2.3.2.02.02.009.05 - Brindar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales/Servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - Fuente 1.2.1 0.00 - \$ 10.917.644
09	29 DE SEPTIEMBRE DE 2022	23020301-2020251260043-2.3.2.02.02.009.05 - Brindar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales/Servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - Fuente 1.2.1 0.00 - \$ 10.917.644
10	28 DE OCTUBRE DE 2022	23020301-2020251260043-2.3.2.02.02.009.05 - Brindar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales/Servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - Fuente 1.2.1 0.00 - \$ 10.917.644
11	30 DE NOVIEMBRE DE 2022	23020301-2020251260043-2.3.2.02.02.009.05 - Brindar apoyo de equipo terapéutico especializado para mejorar las aptitudes y actitudes a los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales/Servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - Fuente 1.2.1 0.00 - \$ 10.917.644

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

En Cajicá, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintidos (2022), los abajo firmantes se reunieron con el objeto de suscribir el acta de terminación y recibo final del Contrato de Prestación de Servicios No. 335-2022.

Que una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, se encontró que el contratista desarrollo satisfactoriamente el objeto del contrato dentro del plazo de ejecución, por lo cual la Entidad no impuso multas, ni sanciones al contratista, por lo anterior, las partes acuerdan dar por terminado el presente contrato.

Las partes de común acuerdo manifiestan que una vez cancelado el valor de la presente acta, se encontrarán a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con el presente contrato y por consiguiente no presentarán reclamación o demanda, salvo en lo relacionado con los amparos contenidos en las pólizas del contrato, en caso de ser necesario.

En constancia se firma:


Lic. WILDA FERNANDA RAMIREZ
Secretaría de Educación
Supervisor


FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL
JULIAN EDUARDO FALLA ARREDONDO
C.C. 80.816.718
NIT 860021072-0
CONTRATISTA

Elaboró: Diego Andrés Castro Serrato - Promotor Social Unversitario
Revisó: Alisson Becerra Páez - Directora de Educación Especial
Aprobó: Lic. WILDA FERNANDA RAMIREZ C. - Secretaria de Educación

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARÍA JURÍDICA
PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE LIQUIDACIÓN



CONTRATO	PS-155-2024
CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL Rep Legal JULIAN EDUARDO FALLA ARREDONDO 860 021.072-0
CC O NIT	860 021.072-0
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCION EDUCATIVA EN EL MARCO DE LA OFERTA BILINGUE BICULTURAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$76.281.965)
PLAZO DE EJECUCION	TRES (3) MESES
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	19/02/2024
FECHA ACTA DE INICIO	21/02/2024
ADICION N°	N/A
VALOR ADICIONADO	N/A
FECHA ADICION	N/A
PRORROGA N°	N/A
PLAZO PRORROGADO	N/A
FECHA PRORROGADO	N/A
FECHA DE TERMINACION	20/05/2024
FECHA DE LIQUIDACION	27 AGO 2024

En Zipaquirá a los 27 AGO 2024, se reunieron el señor Alcalde FABIAN MAURICIO ROJAS GARCÍA, la Doctora ADNEY SATTY RAMIREZ RINCON como SUPERVISORA del contrato y FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL como CONTRATISTA, con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado. Y que en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a Paz y Salvo.

SEGUNDA: Que a la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

TERCERA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes tanto la parte CONTRATANTE como la parte CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por extinción de su duración y cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que se realizó el proyecto de liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación.

Secretaría de Educación
Eduardo López Cordero
Alcalde Municipal
Alisson Becerra Páez
Directora de Educación Especial
Diego Andrés Castro Serrato
Promotor Social Unversitario
WILDA FERNANDA RAMIREZ C.
Secretaria de Educación

CÓDIGO JUR-AB-FR156 VERSIÓN: 6 VIGENCIA: 01/05/2024 DOCUMENTO CONTROLADO
LA VERSIÓN VIGENTE REPOSA EN LA INTRANET

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARÍA JURÍDICA
PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE LIQUIDACIÓN



PÓLIZAS

AMPAROS	%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
PÓLIZA No. 11-44-101219442		\$30.512.786,00	16/02/2024	22/05/2027
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	\$7.628.196,50	16/02/2024	22/09/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	15%	\$11.442.294,75	16/02/2024	22/05/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	15%	\$11.442.294,75	16/02/2024	22/11/2024

ACTAS SUSCRITAS

ACTA	SI	NO
ACTA DE INICIO	X	
ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	X	
INFORME DEL SUPERVISOR	X	
ACTA DE SUSPENSIÓN		X
ACTA DE REINICIO		X

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIÓN		X	
PRORROGAS		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO \$76.281.965
VALOR CONTRATO ADICIONAL No 1 N/A

PAGOS REALIZADOS

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
28/05/2024	2024002137	\$25.427.321,67
17/06/2024	2024002691	\$854.643,33
17/06/2024	2024002690	\$24.572.678,34
27/06/2024	2024003057	\$25.427.321,66

VALOR EJECUTADO \$76.281.965
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO 0

Secretaría de Educación
Eduardo López Cordero
Alcalde Municipal
Alisson Becerra Páez
Directora de Educación Especial
Diego Andrés Castro Serrato
Promotor Social Unversitario
WILDA FERNANDA RAMIREZ C.
Secretaria de Educación

CÓDIGO JUR-AB-FR156 VERSIÓN: 6 VIGENCIA: 01/05/2024 DOCUMENTO CONTROLADO
LA VERSIÓN VIGENTE REPOSA EN LA INTRANET



Nota: Por error de digitación del contratista en la plataforma SECOP II el último pago se facturó con 5 centavos menos, no obstante el valor ejecutado total corresponde a \$75.281.955.

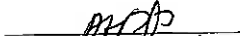
SEXTA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales, de acuerdo a la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago.

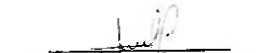
SEPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron.


FABIAN MAURICIO ROJAR GARCÍA
Alcalde Municipal


ADNEY SATTY RAMÍREZ RINCÓN
Supervisora


FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL
Rep Legal JULIAN EDUARDO FALLA ARREDONDO
Contratista

Expediente: Secretaría de F. y A. 1008	Expediente: Laura Cuello, Jefe de Asesoría	Revisó: Adney Satty Ramírez Rincón Supervisora de Ejecución	Aprobó: Adney Satty Ramírez Rincón Supervisora de Ejecución	Revisó: Rosa de Guzmán, Jefe de Asesoría
---	--	---	---	--

CÓDIGO: JUR-AB-FR156

VERSION: 6

VIGENCIA: 01/05/2024

DOCUMENTO CONTROLADO

LA VERSIÓN VIGENTE REPOSA EN LA INTRANET

Página 3 de 3